

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

para funcionarios Municipales;
Comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO EXENTO N° 1.480

RETIRO, 18 de abril de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo
- 2.- Memo N° 67 del 18/04/2018, de la Dirección de Desarrollo
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica

DECRETO:

1° Dispóngase cometido y páguese viáticos al funcionario

que se indica:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Admun Grado 8°	18/04/2018 18:00 hrs. al 19/04/2018 22:00 hrs.	A Santiago, asistencia al IX seminario de Transparencia 2030: ¿Cómo ponerle el cascabel al gato?, convocado por Consejo para la Transparencia.	\$55.695 \$22.278		\$77.973.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000
“Comisiones de Servicio en el País”, del presupuesto municipal vigente.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2)/
RRP/GBT/iep